

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. I. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de fabricación de pastillas combustibles"-----

a favor de D. Jerónimo DARDER RODÉS, domiciliado en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención que está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de pastillas combustibles, de las que se emplean especialmente para iniciar el encendido de un hogar o de un fogón, y que por lo tanto han de ser de fácil inflamabilidad sin embargo de retener durante cierto tiempo en su masa un efecto térmico sostenido y eficiente, para ser comunicado a otros combustibles de



- 2 -

menor inflamabilidad inicial.

Las pastillas de que se trata han de componerse por lo tanto de una masa capaz de quemarse mediante combustión lenta y sostenida durante un tiempo relativamente prolongado, y de una materia de inflamabilidad rápida que, iniciando el encendido de la pastilla con producción de llama mediante la aplicación de una cerilla o de otro medio substitutivo y ardiendo intensamente, produzca el encendido incandescente de la masa de combustión lenta de que se ha hablado en primer término.

El procedimiento de fabricación que constituye el objeto de la patente de invención a que esta memoria se refiere, consiste en formar primeramente la masa corpórea de las pastillas, en lo que se refiere a la parte que ha de arder lentamente, con serrín aglomerado mediante una materia adhesiva, como por ejemplo engrudo de almidón o dextrina u otra adecuada, moldeándolas debidamente según la forma que se quiera que presenten.

Constituída como se ha dicho la masa corpórea básica de combustión lenta de las pastillas, se impregnan estas con la materia que ha de proporcionar su inmediata inflamabilidad ardiendo inicialmente con llama, la cual materia ha de ser un líquido que sea fácilmente inflamable sin ser espontáneamente volatilizable, como por ejemplo una grasa, un aceite, cera fundida o cualquier otra que se queme con producción de llama emitiendo poca cantidad de humo.

A las pastillas de tal modo fabricadas podrá dárseles una coloración cualquiera, mezclando una o varias materias colorantes, y las mismas podrán moldearse en formas y tamaños variables y ser provistas o no de mecha para su encendido.

-----



- 3 -

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de pastillas combustibles, que consiste en constituir la masa corpórea de combustión lenta con serrín y una materia adhesiva aglomerante, moldeándolas en el tamaño y forma que se quiera e impregnándolas después con un líquido de fácil inflamabilidad capaz de arder con llama.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento de fabricación de pastillas combustibles".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1929.

P. p. de D. Jerónimo DARDER RODÉS,